

## A TODA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ESTUDIANTIL DEL CETI

Con relación a algunos mensajes que han sido colocados en las instalaciones de los planteles, así como los que han circulado en distintas redes sociales, incluyendo Facebook, acerca de supuestas modificaciones que pretenden hacerse al modelo académico del CETI, **me permito aclarar lo siguiente:**

- La Educación Media Superior de 4 años de duración ofrecida por el CETI, se compone de bachillerato y una carrera profesional de nivel tecnológico.
- En ningún momento se ha intentado prescindir de ninguno de los componentes mencionados, ni modificar la esencia de este modelo, ni se pretende eliminar al CETI para convertirlo en algún otro modelo educativo o parte de algún otro subsistema: bachillerato general (Universidades Públicas, COBAEJ, etc.), bachillerato técnico (CBETIS, CETIS, CECYTEJ) o Técnico Profesional (CONALEP).
- Los cambios que se han realizado hasta la fecha, tienen su fundamento en los siguientes acuerdos, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación:
  - ✓ El Acuerdo Secretarial 442, estableció en el año 2008 el Sistema Nacional del Bachillerato en un marco de diversidad; esto no debe entenderse como la unificación de los planes de estudio o la homologación curricular; sólo establece un Marco Curricular Común para las instituciones de Educación Media Superior. Ese acuerdo incluyó de manera explícita al CETI en dicho Sistema y obligó a que en 2009 se hicieran algunos ajustes en los planes y programas de estudio para garantizar su inclusión en el mismo.
  - ✓ El Acuerdo Secretarial 345, del 30 de agosto de 2004, incluye en el Plan de estudios del Bachillerato Tecnológico, el desarrollo de la competencia del idioma inglés, en todos los semestres, con excepción del último semestre.
  - ✓ El Acuerdo Secretarial 656, publicado 20 de noviembre de 2012, requiere hacer efectiva la incorporación en el mapa curricular y planes de estudio, el campo disciplinar de las humanidades, por lo que se realizarán algunos ajustes en las materias del tronco común, con la finalidad de actualizar el bachillerato incluido en las carreras del nivel tecnológico del CETI, para así responder de mejor manera a las necesidades de formación integral de los estudiantes, en un mundo globalizado.
- Los cambios en los planes y programas de estudio, como es evidente, no implican desaparecer ninguno de los componentes de nuestro modelo académico, es decir el bachillerato y la carrera profesional de nivel tecnológico de 4 años de duración.
- Estos movimientos en la curricula, aplicarían a los **estudiantes de nuevo ingreso al CETI** a partir de los siguientes semestres.

El CETI siempre se ha caracterizado por su nivel académico de excelencia, por lo que es nuestra firme convicción, mantener y preservar las características que lo distinguen de otros subsistemas de educación media superior, así como conservar el prestigio que han logrado las y los egresados, gracias a su modelo educativo, pero sobre todo al esfuerzo conjunto de administrativos, docentes y estudiantes.

Con lo anterior espero haber aclarado las dudas que por desinformación se hayan generado sobre estos temas y hago propicia la ocasión para hacerles llegar un afectuoso saludo.

Atentamente:

  
 Ing. Celso Gabriel Espinosa Corona.  
 Director General del CETI